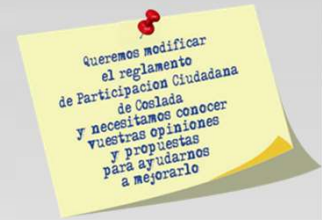


# PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Un trabajo realizado por entidades y  
ciudadanía de Coslada



# ANTECEDENTES



Proceso de modificación del reglamento de Participación Ciudadana  
**2015-2019**

Todo el proceso detallado en: [www.asociacionesdecoslada.org](http://www.asociacionesdecoslada.org)

## Septiembre 2015 Inicio proceso

**MOMENTO 1.-** Diagnóstico participativo.

- \* Voluntad política y grado o nivel de participación con el que trabajar.
- \* Participación Ciudadana como “Área promotora”.
- \* Determinar los objetivos de este proceso.

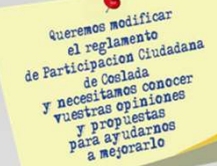
## Año 2016 Comisiones y desarrollo

**MOMENTO 2.-** Constitución de la Comisión Organizativa:

- \* Diseño Proceso Participativo y Plan de Comunicación.
- \* Creación *Comisión Organizativa* (con representación de políticos/as, técnicos/as municipales, vecinos/as y entidades ciudadanas).

**MOMENTO 3.-** Desarrollo del proceso participativo.

- \* Propuestas e ideas. Elaboración de cuadernillo con todas las propuestas.
- \* Deliberación y debate.



Queremos modificar  
el reglamento  
de Participación Ciudadana  
de Coslada  
y necesitamos conocer  
vuestras opiniones  
y propuestas  
para ayudarnos  
a mejorarlo

## 2017 Finalización de modificación y aprobación

**MOMENTO 3.-** Desarrollo del proceso participativo. (continuación)

- \* **Propuestas e ideas.**
- \* **Elaboración de cuadernillo con todas las propuestas.**
- \* **Envío a todos los participantes (en el proceso de modificación) del cuadernillo con todas las propuestas para una última revisión.**
- \* **Recepción y ordenación de la última revisión para elaboración de propuesta definitiva de nuevo reglamento.**

**6 de mayo de 2017**

- \* **Jornada de presentación y agradecimiento: dar a conocer la propuesta definitiva para un nuevo reglamento a la ciudadanía y participantes.**

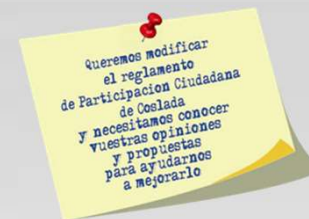
# PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Queremos modificar  
el reglamento  
de Participación Ciudadana  
de Coslada  
y necesitamos conocer  
vuestras opiniones  
y propuestas  
para ayudarnos  
a mejorarlo

Resumen comparativo con el reglamento  
de participación ciudadana  
vigente desde 2004

# TÍTULO I

## DISPOSICIONES GENERALES



### Sentido del reglamento:

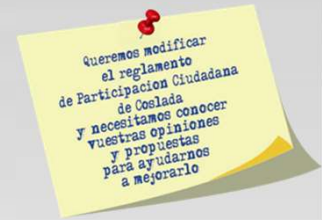
Regulación de los medios y procedimientos de información, atención y participación de vecinos/as y entidades ciudadanas en la gestión municipal.

Organización, funcionamiento y competencias de los diversos órganos de participación ciudadana.

Reconoce la importante contribución de las nuevas formas de organización social, a través de plataformas y colectivos ciudadanos.

# TÍTULO II

## LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA



### CAPÍTULO 1

#### La información municipal. SAC (Servicio de Atención Ciudadana)

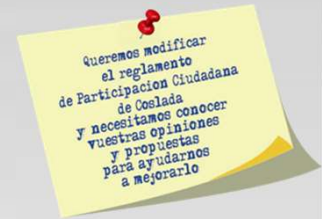
Informar sobre órganos, actividades, servicios y programas de departamentos municipales e instituciones subvencionadas por el Ayto., recoger quejas, reclamaciones, sugerencias e iniciativas vecinales...

#### Derecho a la información

El Ayto. facilitará, **de manera accesible**, el derecho a recibir la información de actividades y servicios municipales, acceder a tramitación de procedimientos, a archivos y registros públicos y a acuerdos de los órganos de gobierno municipales.

## TÍTULO II

# LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA



### Deber de Informar

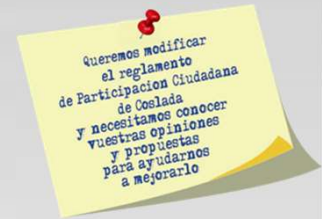
Para encauzar y facilitar la información municipal, a personas con diversidad funcional y/o sectores de población con necesidades más concretas, el Ayto. establecerá centros de información documentación y asesoramiento específicos: Juventud, Mujer, Infancia, Salud y otros que hubiera que habilitar por necesidades futuras.

La concejalía de participación ciudadana habilitará en cada barrio un SAC para facilitar gestiones y trámites municipales.

El Ayto. de Coslada dispondrá de una página web debidamente actualizada que incluirá un “portal ciudadano” donde se facilitará la tramitación de solicitudes y otras gestiones ante el municipio.

## TÍTULO II

# LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA



## CAPÍTULO 2

### Derecho de petición, sugerencia e iniciativa

Todas las personas, asociaciones y entidades ciudadanas tienen derecho a hacer peticiones, sugerencias e iniciativas al gobierno municipal o pedir aclaraciones sobre las actuaciones municipales (se establece protocolo).

## CAPÍTULO 3

### Derecho de quejas y reclamaciones

El consejo de ciudad designará un/a defensor/a del ciudadano/a, una comisión de reclamaciones o cualquier otra institución similar.



## TÍTULO II

# LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA

Queremos modificar el reglamento de Participación Ciudadana de Coslada y necesitamos conocer vuestras opiniones y propuestas para ayudarnos a mejorarlo

## CAPÍTULO 4

### Derecho de audiencia

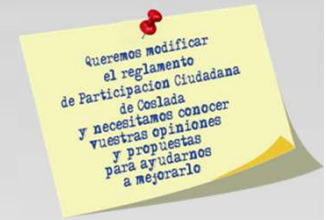
Pueden solicitar una audiencia pública los órganos de participación existentes (regulados por el Título III del presente reglamento), las entidades ciudadanas y/o asociaciones vecinales, o ciudadanos y ciudadanas a título individual.

#### **Opinión ciudadana**

(pendiente de desarrollar al no aparecer en el borrador final)

# TÍTULO III

## ÓRGANOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA



### CIUDADANÍA

#### • Asambleas de barrio

**carácter** informativo, consultivo, de control y de formulación de propuestas.

**formadas** por todos/as los/as vecinos/as y entidades residentes en el barrio.

#### • Foros cívicos

**órganos transversales** de reflexión y debate, de formulación de propuestas y de control de la ejecución de las mismas.

**formadas** por todos/as los/as vecinos/as y entidades residentes en el barrio, representantes de consejos de participación, asambleas de barrio y representantes de concejalías.

#### • Portal Virtual de Participación

**Espacio virtual en la red que complementa** a sede electrónica, web municipal y oficina de atención a la ciudadanía **SAC**.

### ENTIDADES

#### Consejos de participación

**Organizados** en consonancia a la organización municipal. **Dos tipos:**

#### • Consejo de Ciudad

(incluye comisión de control ciudadano)  
Órgano de encuentro y coordinación del resto de órganos de participación.

**Promueve** la colaboración y **elabora** propuestas.

#### • Consejos sectoriales ó área

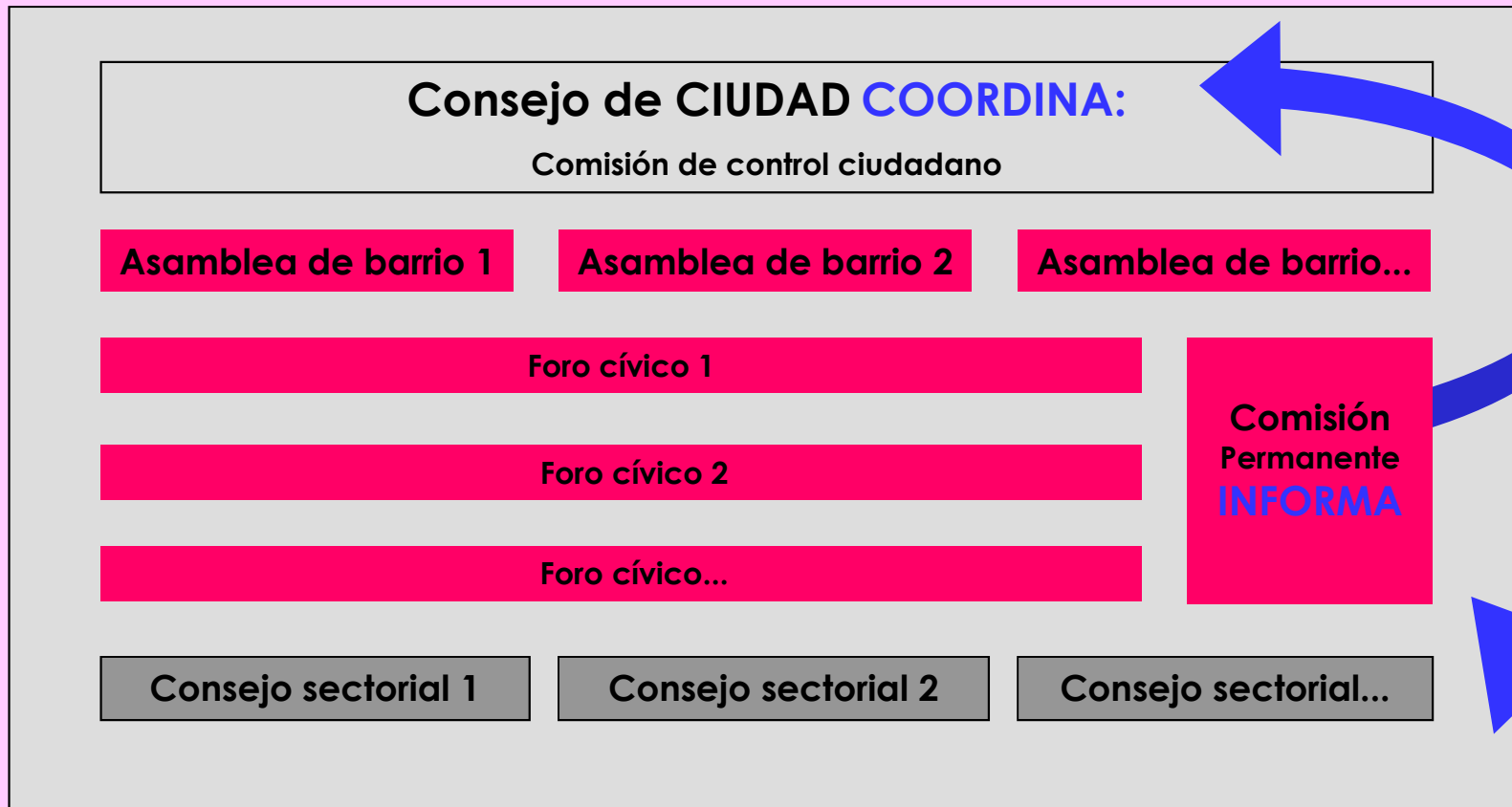
Se convocan **a propuesta** del Consejo de Ciudad por cada uno de los sectores o áreas de **actividad municipal**.

**Seguimiento** de acuerdos, quejas, reclamaciones y sugerencias que correspondan.

# ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Esquema

Queremos modificar el reglamento de Participación Ciudadana de Coslada y necesitamos conocer vuestras opiniones y propuestas para ayudarnos a mejorarlo

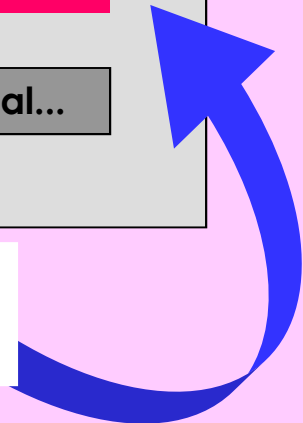
## Ciudadanía de COSLADA



Portal Virtual de Participación

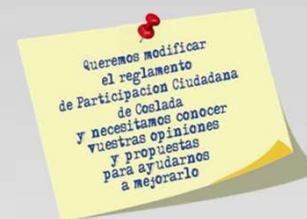


Concejalía De PARTICIPACIÓN CIUDADANA



# TÍTULO IV

## REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS



Las entidades ciudadanas, para poder ejercer los derechos contenidos en esta norma, deberán estar inscritas en el RMEC (registro municipal de entidades ciudadanas) de Coslada.

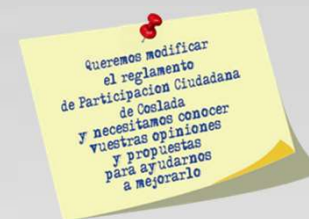
Objetivos del RMEC para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana:

- Reconocer a las entidades inscritas y garantizarles sus derechos.
- Conocer el Ayto. los datos más importantes del tejido asociativo.

Conociendo que puedan existir entidades y/o colectivos ciudadanos/as que, teniendo presencia y actividad de interés general en el municipio, no estén inscritas, **estas tendrán los derechos reconocidos en los artículos del título VII del presente reglamento.**

# TÍTULO V

## DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL



Las entidades ciudadanas legalmente constituidas en Coslada podrán ser declaradas de interés público municipal atendiendo a razones de excelencia, buenas prácticas y rentabilidad social dentro de su trayectoria.

# TÍTULO VI

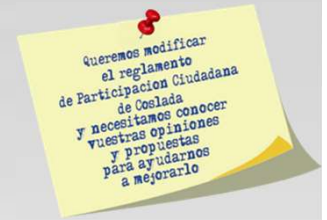
## SUBVENCIONES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Los **criterios para la concesión de subvenciones elaborados por los/as técnicos/as municipales**, serán consensuados con el consejo de ciudad así como para determinar su cuantía.

El Ayto. de Coslada podrá establecer con las entidades ciudadanas, **convenios de colaboración en programas de interés social**.

# TÍTULO VII

## COLECTIVOS, PLATAFORMAS Y COORDINADORAS CIUDADANAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA



El Ayto. de Coslada reconoce la importante contribución de las nuevas formas de organización social no inscritas en el RMEC. Se habilitarán en la concejalía de participación ciudadana un **censo** de estas y los medios necesarios para la difusión de su importante trabajo.

Queremos modificar  
el reglamento  
de Participación Ciudadana  
de Coslada  
y necesitamos conocer  
vuestras opiniones  
y propuestas  
para ayudarnos  
a mejorarlo

# DISPOSICIONES ADICIONALES

## SEGUNDA

El desarrollo de los **presupuestos participativos**, que se mencionan a lo largo del texto del reglamento, quedará recogido en un reglamento específico sobre la cuestión

# Lo que nos queda por andar

Queremos modificar el reglamento de Participación Ciudadana de Coslada y necesitamos conocer vuestras opiniones y propuestas para ayudarnos a mejorarlo

## 2017 aprobación y entrada en vigor

**MOMENTO 4.-** Finalización: devolución de los resultados, alegaciones, entrada en vigor y publicidad.

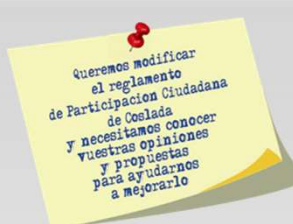
- \* **Jornada de presentación y agradecimiento: dar a conocer la propuesta definitiva para un nuevo reglamento a la ciudadanía y participantes.**
- \* **Revisión/adecuación a la legislación vigente por parte de los servicios jurídicos del Ayto. de Coslada.**
- \* **Adecuación con Reglamento Orgánico Municipal.**
- \* **Traslado a equipo de gobierno para su aprobación en pleno.**
- \* **Aprobación, publicidad y aplicación.**

## 2018 y 2019

**MOMENTO 5.-** Seguimiento y Evaluación.



# PROCESO DE MODIFICACIÓN **CALENDARIO 2017**



## **Calendario-tareas pendientes**

### **abril**

**Envío a finales de mes** del cuadernillo con todas las propuestas para una última revisión a todos los participantes en el proceso de modificación.

**Recepción de la última revisión hasta día 21**

**Elaboración** de texto propuesto definitivo

### **mayo**

**Sábado 6 a las 11 h en el CC EL CERRO**

**Jornada de presentación y agradecimiento:** dar a conocer la propuesta definitiva para un nuevo reglamento a la ciudadanía y participantes en el proceso.

### **junio**

**Traslado a servicios jurídicos y equipo de gobierno** de la propuesta definitiva para su revisión y adecuación con el Reglamento Orgánico Municipal y la legislación vigente.

### **septiembre**

**Finaliza revisión y adecuación**

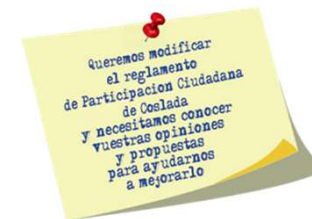
**Procesos políticos y procedimientos de Secretaría para su aprobación**

### **octubre**

**Aprobación, publicidad y aplicación.**

#### **Nota.-**

Las fechas y lugares de realización pueden sufrir modificaciones durante el desarrollo del proceso.



# Ayuntamiento de Coslada

Concejalía de Participación Ciudadana

***Nuestro agradecimiento a todas las personas que están dedicando con sus aportaciones un tiempo de su vida a mejorar su ciudad y las relaciones entre sus habitantes.***